

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001400301220170018500.  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA II – P.H.  
Demandado: LUZ DARY VARON HERNANDEZ.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante doctora JEIMMY JULIETH LOZANO CUBIDES, en escrito que precede, solicitando se oficie a la superintendencia de sociedades, a efectos que informen el estado actual del proceso de reorganización empresarial de la ejecutada LUZ DARY VARON HERNANDEZ.

Al respecto, el despacho no atiende la petición por las siguientes razones. No obra dentro del informativo, relación intrínseca de la presente ejecución con el proceso de reorganización de la ejecutada VARON HERNANDEZ, ante la superintendencia de sociedades, si bien es cierto, se trata de los mismos sujetos, también lo es, que se trata de tramites diferentes.

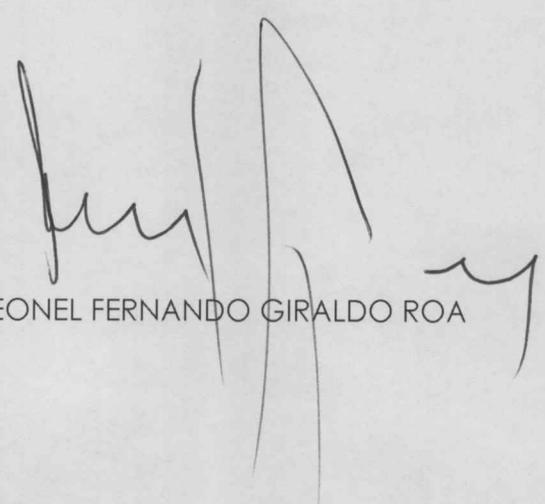
Revisado el informativo, encuentra esta sede judicial, que, mediante auto del 22 de marzo de 2018, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 440 del código general del proceso, numeral 3º, se dispuso ordenar seguir adelante la ejecución, encontrándose el presente tramite con decisión de fondo de la litis, sin depender del proceso concursal referenciado.

Igualmente, revisado las medidas cautelares, las mismas no se encuentran levantadas ni suspendidas en virtud del tramite concursal proceso de reorganización de la ejecutada VARON HERNANDEZ, ante la superintendencia de sociedades, por lo tanto, han seguido su curso normal del trámite.

Por las razones atrás anotadas, y en vista que se tratan de tramites diferentes, y que no se encuentran relacionados entre sí, contando este proceso con decisión de fondo en firme, y las medidas cautelares totalmente incólumes, no se accede a ordenar oficiar a la citada entidad, por ser una actuación totalmente impertinente, inconducente e inútil.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 007 fijado en la secretaría del juzgado hoy 25-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ